

IDEAS DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES

PESCADORES/AS

EJE 4 FEMP 2014-2020

Aplicación de estrategias de desarrollo participativo (Art. 63 FEMP):

Inversiones que: aumenten valor, creen empleo, atraigan jóvenes, promuevan la innovación en todas las fases de los productos de la pesca, diversifiquen la actividad de pescadores, ayuden al aprendizaje permanente, fomenten el patrimonio medioambiental y cultural pesquero, por ejemplo:

- 1) Cursos de formación y adquisición de nuevas competencias (áreas: laboral, mercantil, fiscal, higiene, salud, seguridad, marketing, idiomas, gestión empresarial, turismo, trazabilidad, calidad alimentaria, mantenimiento y elaboración de nasas y redes, etc.).
- 2) Promoción de productos pesqueros: campañas de publicidad, promoción en internet de capturas para la venta, página web con información de datos de contacto del pescador y/o de su empresa, posibilidad de venta online, perfiles sociales para promoción de productos pesqueros, carteles y folletos, tarjetas de visita, etc.
- 3) Desarrollo de nuevos productos pesqueros: embotado de atún, preparados de pescado azul, empaquetado o etiquetado, etc.
- 4) Desarrollo o aplicación de nuevos métodos que reduzcan los efectos de la pesca en el medio ambiente.
- 5) Planes o campañas de recogida en el mar de residuos como artes de pesca perdidos u otros desechos marinos.
- 6) Nuevos modelos de presentación y envasado de productos del mar.
- 7) Creación de Organizaciones de Productores para comercializar una o varias especies de una o varias cofradías.
- 8) Visitas a proyectos y buenas prácticas del sector, a cofradías de otras islas, de España o de Europa, asistencia a ferias, eventos y jornadas.
- 9) Estudios de mercado, estudios de prospección de nuevos mercados.

Diversificación de ingresos (Art. 30 FEMP):

Solo para: propietarios o pescadores en activo, de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, que tengan como actividad principal la pesca, haber trabajado a bordo de un buque pesquero operativo 60 días (pescadores) o desembarcado capturas al menos 60 días en 2019 y 2018 (propietarios de buques) y siempre que se trate de una actividad complementaria y vinculada a la actividad pesquera principal del pescador.

10) Inversiones relacionadas con hostelería (restaurantes, pescaderías), servicios medioambientales, inversiones en buques para pesca turismo (baños, cocinas, almacenamiento productos alimenticios, barandillas, depuradoras, etc.), actividades educativas relacionadas con la pesca.

Valor añadido, calidad de los productos (Art. 42 FEMP):

Solo para: propietarios o armadores, de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, que tengan como actividad principal la pesca que hayan desembarcado capturas al menos 60 días en 2019 y 2018 y cuyo buque tenga un mínimo de 5 años de antigüedad.

11) Inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca, en particular permitiendo que los pescadores lleven a cabo la transformación, comercialización y venta directa de las propias capturas: vehículos isotermos, adaptación de vehículos para el transporte de pescado, planes comerciales, proyectos de procesamiento del pescado, pesas, empaquetados, etiquetas, pescaderías, puntos de venta, etc.).

12) Actuaciones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca sin aumentar las capacidades de pesca: cambios en el método de conservación del pescado (por ejemplo, de hielo a una cámara de refrigeración por aire).

Fomento del capital humano, creación de empleo (Art. 29 FEMP):

Solo para: pescadores en activo y sus parejas.

13) Trabajo en red e intercambio de experiencias con otros pescadores/as y organizaciones (ejemplo: asistencia a eventos locales, regionales y/o nacionales, visitas de intercambio de experiencias, aprendizaje y diálogo social).

14) Formación en prácticas a bordo de buques para jóvenes menores de 30 años en desempleo hecha por pescadores profesionales de más de 50 años (se concede al pescador el sueldo de la persona en prácticas).

(Atención: todos estos proyectos son subvencionables siempre y cuando se respeten todas las condiciones de la subvención), Más información en: 676287995 (www.gactenerife.com)